

No estamos de acuerdo con la sentencia de "La Manada".

NO ES ABUSO, ES VIOLACIÓN

- intolerable e indignante sentencia que avala la violencia contra las mujeres -

Desde el **Sindicato Ferroviario** y la **Organización de Mujeres de SF-Intersindical** queremos mostrar nuestro rechazo a la sentencia emitida ayer por la Sección Segunda de la Audiencia de Navarra donde los magistrados han **condenado a tan sólo 9 años de cárcel** a los acusados por violación, conocidos como "La Manada", además de considerar los magistrados el hecho penal como abuso sexual y no una agresión sexual, lo que hubiera supuesto unas condenas mucho mayores.

De hecho, la **Fiscalía pedía 22 años y 10 meses de prisión** para cada uno de ellos. De éstos, 18 años por delito continuado de agresión sexual; 2 años y 10 meses por delito contra la intimidad y 2 por robo con intimidación. Asimismo, solicitaba el pago de una indemnización conjunta de 100.000 euros. Por su parte, la **acusación particular pedía 24 años y 9 meses, y 25 años y 6 meses y 25 años y 9 meses** las acusaciones populares ejercidas por el **Ayuntamiento de Pamplona** y el **Gobierno de Navarra**, respectivamente, más indemnizaciones todos ellos de 250.000 euros.

A pesar de los hechos probados en la propia sentencia, los acusados han quedado **absueltos** de los delitos continuados de **agresión sexual, robo con violencia, delito de intimidación y contra la intimidad**, si bien a uno de ellos lo condenan por el hurto del teléfono de la víctima.

Nos parece **intolerable e indignante una sentencia que queda muy lejos de la justicia que debiera recibir una víctima** a la que han agredido sexualmente cinco hombres en un portal, sujetándola entre todos (entre otras cosas lo que diferencia de una situación de abuso, la intimidación), aprovechándose de su evidente superioridad física y numérica. Si para esos magistrados esta situación vivida por la víctima no es una agresión sexual y una violación, quizás debieran los "responsables del mundo jurídico" dar cursos acelerados de perspectiva de género, y evitar casos como este que harán sufrir aún más a ésta mujer joven, que en pocos años vivirá la puesta en libertad de sus agresores.

Nos parece intolerable e indignante una sentencia que queda muy lejos de la justicia que debiera recibir una víctima a la que han agredido sexualmente cinco hombres en un portal, sujetándola entre todos (entre otras cosas lo que diferencia de una situación de abuso, la intimidación), aprovechándose de su evidente superioridad física y numérica. Si para esos magistrados esta situación vivida por la víctima no es una agresión sexual y una violación, quizás debieran los "responsables del mundo jurídico" dar cursos acelerados de perspectiva de género, y evitar casos como este que harán sufrir aún más a ésta mujer joven, que en pocos años vivirá la puesta en libertad de sus agresores.



Estamos viendo como una justicia patriarcal se sigue posicionando del lado de los violadores, maltratadores y asesinos, como en los casos de Juana Rivas, Ángela González Carreño, ... Cuando las Instituciones revictimizan a las mujeres, el Estado está ejerciendo violencia institucional. Y como resultado sigue siendo una vez más un ejemplo de patriarcado hacia las personas que están en formación, hacia los jóvenes que ven como una agresión sexual sale barata, sumando y construyendo su modelo de sociedad machista e indefensión para las mujeres.

Ante estas agresiones y esta injusticia ¡¡¡decimos BASTA!!!

Hacemos un llamamiento a la movilización y a sumarse a las concentraciones y actos que se convoquen para mostrar nuestra indignación y el apoyo a ésta y a todas las víctimas de la violencia machista.